



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 6 de noviembre de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 77.756/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el docente Lic. Miguel Ángel GALARZA, mediante la cual solicita autorización para que alumnos de la carrera Licenciatura en Enfermería, realicen las prácticas pre profesionales de la asignatura Práctica Integrada I, en los servicios de terapia intensiva adulto, unidad coronaria, terapia pediátrica y neonatológica, guardia pediátrica, guardia central Triage, servicio de hemodinámica, dependientes del Hospital Regional Río Gallegos, de lunes a domingo, en el horario de 6 a 24 hs., a partir del 15 de noviembre y hasta el 10 de diciembre de 2025;

QUE la práctica de la asignatura Práctica Integrada I, estará a cargo del docente Lic. Miguel Ángel GALARZA;

QUE por Nota N° 211/25 la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios informa que los alumnos se encuentran aceptados para cursar la asignatura Práctica Integrada I de la carrera Licenciatura en Enfermería;

QUE la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional y la Secretaría Académica han tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, durante los días 4 al 8 de noviembre de 2025;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

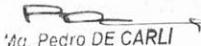
EL VICEDECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A CARGO DE DECANATO  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Licenciatura en Enfermería, que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar las prácticas de la asignatura Práctica Integrada I, en los servicios de terapia intensiva adulto, unidad coronaria, terapia pediátrica y neonatológica, guardia pediátrica, guardia central Triage, servicio de hemodinámica, dependientes del Hospital Regional Río Gallegos, de lunes a domingo, en el horario de 6 a 24 hs, a partir del 15 de noviembre y hasta el 10 de diciembre de 2025, las que estarán bajo la responsabilidad del docente Lic. Miguel Ángel GALARZA.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



  
Mg. Pedro DE CARLI  
Vicedecano  
UNPA - UARG



A N E X O

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FECHA DE NACIMIENTO
ANGEL Juliana Antonella	37.150.158	24-07-1993
BURGOS URBINA Magdalena Macarena	41.640.624	24-11-1998
DODMAN Camila Antonella	43.556.955	07-11-2001
DUCKWEN TELLERIA Dayra Celeste	44.558.792	02-03-2003
GERONIMO Valentina Alejandra	45.537.139	19-03-2004
GOMEZ Ciro Román	43.022.873	29-03-2000
MANSILLA JURADO Juan Diego	44.471.342	17-01-2003
MARIN Florencia Nahir	45.537.189	23-03-2004
ROLDAN María del Sol	36.745.618	29-05-1993

